Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-11-2026 17:37:04 -05:00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0125-2026/DP

Lima, 10 de noviembre de 2026

VISTO:

El Memorando N° 0080-2026-DP/GAB del Jefe de Gabinete, el Memorando N° 2859-2026-DP/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos y el Informe N° 0839-2026-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría del Pueblo se constituye como un Organismo Constitucionalmente Autónomo, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú; sus funciones están asignadas por la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP y sus modificatorias se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0105-2026/DP se designó al señor Hebert Anderson Saldaña Saavedra en el cargo de Primer Adjunto de la Defensoría del Pueblo, funcionario público, correspondiente al cargo CAP-P N° 15, con Nivel y Categoría D8-A, a partir del 21 de setiembre de 2026;

Que, posteriormente, a través del Memorando N° 2859-2026-DP/OGRH, en atención a lo comunicado con el Memorando N° 0080-2026-DP/GAB, ambos de fecha 10 de noviembre de 2026, la Oficina General de Recursos Humanos solicitó a la Oficina General de Asesoría Jurídica lo siguiente: *"Dar por concluida la designación del señor Hebert Anderson SALDAÑA SAAVEDRA en el cargo de Primer Adjunto de la Defensoría del Pueblo, efectuada mediante Resolución Administrativa N.º 105-2026/DP, a partir del 11 de noviembre de 2026, siendo su último día de labores el 10 de noviembre de 2026"*;

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-11-2026 17:33:14 -05:00

Que, con el Informe N° 0839-2026-DP/OGAJ, de fecha 10 de noviembre de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que *"(…) es jurídicamente viable emitir la resolución por la cual se resuelva dar por concluida la designación del señor Hebert Anderson Saldaña Saavedra en el cargo de Primer Adjunto, dispuesta por Resolución Administrativa N° 0105-2026/DP; siendo su último día de labores el 10 de noviembre de 2026, de acuerdo a lo indicado por la Oficina General de Recursos Humanos"*;

Firmado digitalmente por HERMITAÑO AGUILAR Nhorka Yhesenia FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-11-2026 17:32:23 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-11-2026 17:29:23 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-11-2026 17:37:04 -05:00

Que, el literal q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establece entre las funciones del Despacho Defensorial, remover o dar por concluida la designación de su funcionario público, así como de sus empleados de confianza y directivos superiores de libre designación y remoción;

Con los visados de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 7° y los literales d) y q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDA la **DESIGNACIÓN** del señor **Hebert Anderson SALDAÑA SAAVEDRA** en el cargo de Primer Adjunto de la Defensoría del Pueblo, dispuesta por Resolución Administrativa N° 0105-2026/DP, siendo su último día de labores el 10 de noviembre de 2026; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo Segundo. - REMITIR copia de la presente Resolución al interesado y a la Oficina General de Recursos Humanos de la Defensoría del Pueblo para los fines correspondientes.

Artículo Tercero. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Josué Manuel Gutiérrez Cóndor
Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

V.B.

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-11-2026 17:33:14 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por HERMITAÑO AGUILAR Nhorka Yhesenia FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-11-2026 17:32:23 -05:00

V.B.

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-11-2026 17:29:23 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-11-2026 17:37:04 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 10/11/2026. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0184 8714 7820 6598

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-11-2026 17:33:14 -05:00

Firmado digitalmente por HERMITAÑO AGUILAR Nhorka Yhesenia FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-11-2026 17:32:23 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-11-2026 17:29:23 -05:00